

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 24 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/120/2025

CNDH exige a Fiscalía de Veracruz aceptar Recomendación por omisiones en caso de desaparición

Exhorta CNDH a Fiscalía de Veracruz a actuar con diligencia y reparar daño en caso pendiente

Se busca garantizar los DDHH de las víctimas, especialmente el acceso a la justicia, a la verdad y la reparación integral

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) examinó el recurso de impugnación presentado, el cual cumplía con los requisitos legales para controvertir la negativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) de aceptar la Recomendación 71/2023, relacionada con la desaparición de la víctima. En consecuencia, esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 74/2025.

Este recurso busca garantizar los derechos humanos de las víctimas, en particular el derecho de acceso a la justicia y la verdad. Además, la CNDH destacó que la negativa de la FGEV vulneró los derechos de las víctimas, quienes no solo enfrentaron la desaparición de la víctima, sino también la inacción del sistema de justicia.

El 19 de diciembre de 2023, este Organismo Nacional recibió un Recurso de Impugnación, debido a que la FGEV expresó su negativa respecto de la aceptación de la Recomendación 071/2023, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV). Esta Recomendación tiene su origen en una queja presentada en diciembre de 2021, en la que denunciaron irregularidades en la investigación sobre la desaparición de una víctima, atribuibles a omisiones y demoras por parte de servidores públicos de la FGEV.

Después de realizar la investigación correspondiente, la CEDHV concluyó que el personal de la FGEV no actuó con la debida diligencia en la integración y desarrollo de la carpeta de investigación iniciada el 20 de julio de 2018. Esta falta de actuación adecuada fue considerada una forma de victimización secundaria. Como resultado, la CEDHV emitió la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Recomendación 071/2023, solicitando a la FGEV implementar medidas para subsanar las deficiencias identificadas y garantizar los derechos de las personas afectadas.

Frente a esta negativa, especialistas de la CNDH recomendaron a la FGEV a actuar con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, a fin de garantizar a las víctimas el acceso a la justicia, la verdad y una reparación integral. Además, señalaron que la fiscalía no cumplió con los estándares necesarios en la investigación, ya que sus demoras y omisiones agravaron la victimización de las personas involucradas.

Dado ese hecho, la CNDH solicitó a la Fiscalía aceptar en su totalidad la Recomendación 71/2023 emitida por la CEDHV en un plazo de quince días hábiles, y que informe de ello a esta Comisión Nacional. En caso de negativa, se pedirá a la Comisión Estatal que requiera a la persona titular de la Fiscalía fundar, motivar y hacer pública su decisión.

La Fiscalía también deberá emitir una circular, dentro de los dos meses posteriores a la aceptación, dirigida a su personal para asegurar el cumplimiento oportuno de la Recomendación y la colaboración con la Comisión Estatal en casos de violaciones a derechos humanos, garantizando el derecho de las víctimas a la reparación integral.

Con la protección y defensa de los derechos humanos, promoviendo la legalidad, la justicia y la seguridad jurídica. La CNDH continúa trabajando para garantizar que las autoridades actúen de acuerdo con los principios democráticos y respeten los derechos fundamentales de todas las personas, con el objetivo de fortalecer el Estado de derecho y generar un entorno de confianza y bienestar para la ciudadanía.

La Recomendación 74/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!